

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 30 de Noviembre de 1943

Núm. 270

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás, una peseta línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

Para conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento por oficio-circular n.º 108.046 de fecha 19 de los corrientes me comunica lo siguiente:

«Tiene conocimiento esta Comisaría de que la mayoría de las Provincias no dan cumplimiento a lo dispuesto en la norma 21 de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento», ya que dejan de acusar recibo de la relación de cartillas provisionales remitidas con el modelo n.º 16, con lo cual se entorpece y perjudica el servicio que está encomendado a las Delegaciones de Abastecimientos.

De otro lado es evidente que, si bien la norma 20 no determina se acuse recibo de las relaciones de cartillas definitivas recogidas (modelo n.º 15), es conveniente que las Delegaciones que las enviaron tengan la garantía de que llegaron a su destino.

Por todo ello, esta Comisaría General, dispone:

Que se cumpla lo establecido en la norma 21 de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento» acusando recibo de las cartillas remitidas con relación modelo n.º 16, y que tal acuse de recibo se facilite también respecto de las relaciones de cartillas definitivas recogidas (modelo n.º 15).

Intereso de V. E. reitere de todas las Delegaciones Locales dependientes de esa Provincial, el cumplimiento de lo establecido, a fin de que no se entorpezca el servicio que a las mismas les está encomendado.

Lo que participo para su conocimiento y cumplimiento.»

Trasladado para conocimiento de los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes dependientes de esta Provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 25 de Noviembre de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,  
3938

#### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

A partir de la fecha de publicación de la presente nota, los precios que registrarán en esta Provincia para todas las clases de peras y manzanas, serán los siguientes:

Peras..... 5,723 ptas. kg. de Mayor a Detall.

Manzanas.. 5,723 ptas. kg. de Mayor a Detall.

El precio de venta al público será determinado por comerciante mismo, bajo su propia responsabilidad, según se establece en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 del pasado Mayo (B. O. n.º 128).

Estos se entenderán como topes

máximos, siendo la ley de oferta y demanda la que dentro de dichos topes máximos establezca las distintas clases.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 25 de Noviembre de 1943.

3936 El Gobernador civil-Presidente,

#### Distrito Minero de León

#### CABLES AEREOS

#### ANUNCIOS

Don Bernardino Escánciano Prieto, explotador de las minas *Antonias*, sitas en el Ayuntamiento de Valderueda, solicita autorización para la construcción de un cable aéreo, con destino al transporte de sus carbones.

El cable irá desde la galeja de la única capa en explotación en el monte llamado «El Hayedo», en el lado izquierdo del arroyo de este mismo nombre, hasta la proximidad del lavadero instalado al borde del camino de Morgovejo.

La longitud del cable es de 296 metros y atraviesa el arroyo «El Hayedo» y un antiguo camino de monte. Dada la diferencia de nivel, de 92 metros entre las estaciones de carga y descarga, será automotor.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público, en la Jefatura de Minas de León.

León, 24 de Noviembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3875 Núm. 643.—33,00 ptas.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE LEÓN**

Se hace saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha aprobado los expedientes de minas que a continuación se mencionan, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minería vigente.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	MINERAL	Número de pertenencias	Fecha de la aprobación	INTERESADOS	VECINDAD	Representante en León
9.790	Demasia a La Caducada Bardoqui	Matallana	Hulla	2,9648	23-11-43	Ricardo Tascón B.	Matallana	Félix Fernández.
9.930	Demasia a Celestina	Idem	Idem	10,8236	23-11-43	Sergio Martínez Mantecón	León	
9.940	Mina El Oro M.	Idem	Idem	85	23-11-43	Antonio de Amilivia y Zubillaga	Idem	
10.024	Demasia a Iluminada	Vegacervera	Idem	5,40	23-11-43	Primitivo Rodríguez Lascón	Robles	Cándido Fernández.
10.065	Primera Demasia a Hispano Caudal	Matallana	Antracita	2,9514	23-11-43	Dionisio González Miranda	León	
10.402	Idem	Vegacervera	Hulla	26	23-11-43	Luis Rubinat Vázquez	Idem	
10.407	Idem	Idem	Barita	12	23-11-43	Octavio González Alvarez	Vegacervera	

León, a 24 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.850

**MINAS**

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Vicente Fernández Prieto, vecino de Robledo del Torio, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Agosto, a las trece horas veinticuatro minutos, una solicitud de registro pidiendo 39 pertenencias para la mina de antracita llamada *Ampliación a Maria del Carmen*, sita en el paraje Reguera de los Conforcos, término y Ayuntamiento de Noceña.

Hace la designación de las citadas 39 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste del registro *Maria del Carmen* número 10.231 y a partir de él se medirán 700 metros al Oeste para fijar la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> 400 metros al N.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> 600 metros al E.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> 100 metros al S.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> 100 metros al E., y de la 5.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> 200 metros al S., y de la 6.<sup>a</sup> a la 7.<sup>a</sup> 100 metros al E., y de la 7.<sup>a</sup> a la 8.<sup>a</sup> 400 metros al S., y de la 8.<sup>a</sup> a la 9.<sup>a</sup> 100 metros al E.; de la 9.<sup>a</sup> a la 10. 400 metros al S.; de la 10 a la 11, 200 metros al O., y de la 11 a punto de partida, 700 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 39 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.593.

León, 7 de Septiembre de 1943.—  
Celso R. Arango.

2955

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Matilde San Juan Asla, vecina de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Agosto, a las once horas veintidós minutos, una solicitud de registro

pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Fortuna*, sita en el término de Rucayo, Ayuntamiento de Vegamián.

Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente:

Los rumbos con arreglo al Norte verdadero y el limbo dividido en 400 grados. Se tendrá y se tomará como punto de partida el mismo punto de partida que tiene designado la mina *Morena* número 1.454, y desde dicho punto de partida se encuentra enclavado en el ángulo Sur de la finca de Vicente Zapico, en el término o paraje titulado el Argayado, de la tierra Larristrella. Desde dicho punto de partida se tirará una línea auxiliar de 310 metros en dirección Surdeste en la que se clavará una estaca auxiliar; desde dicha estaca auxiliar y en dirección Nordeste, se medirán 150 metros, clavando la 1.<sup>a</sup> estaca, y desde esta 1.<sup>a</sup> estaca y en dirección Surdeste, se medirán 1.200 metros, clavando la 2.<sup>a</sup> estaca, y desde esta 2.<sup>a</sup> estaca y en dirección Suroeste, se medirán 200 metros, clavando la 3.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta y en dirección Noroeste, se medirán 1.200 metros, clavando la 4.<sup>a</sup> estaca, y desde esta 4.<sup>a</sup> estaca con 50 metros en dirección Nordeste, se llegará a intestar con la estaca auxiliar, y de esta forma queda cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.594. León, 13 de Septiembre de 1943.— Celso R. Arango. 2954

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel García Beltrán, vecino de Villablino (León), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 31 del mes de Agosto, a las doce horas veintitrés minutos, una solicitud de registro pidiendo 35 pertenencias para la mina de cobre llamada *Rotalayá*, sita en el paraje Busane, término de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

Hace la designación de las citadas 35 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente denominada de Busane, en término del mismo nombre, y desde este punto se medirán 100 metros al Norte donde se colocará una estaca auxiliar; de ésta al Oeste 300 metros, la 1.<sup>a</sup>; de ésta 100 metros al Norte, la 2.<sup>a</sup>; y desde ésta al Oeste 400 metros, la 3.<sup>a</sup>; desde ésta 500 metros al Sur, la 4.<sup>a</sup>; desde ésta 400 metros al Este, la 5.<sup>a</sup>; 100 metros al Norte, la 6.<sup>a</sup>; 500 metros al Este, la 7.<sup>a</sup>; desde ésta al Norte 300 metros, la 8.<sup>a</sup>, y desde ésta con 200 metros al Oeste, se llegará a la estaca auxiliar con lo que quedará cerrado el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.597. León, 17 de Septiembre de 1943.— Celso R. Arango. 2952

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Tomás Arias Alonso, vecino de Villamanin, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 2 del mes de Septiembre, a las doce horas cincuenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Leonesa*, sita en el término de Pobladura, Ayuntamiento de Villamanin.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la cepa del puente que en la carretera de Villamanin a Casares, se encuentra inmediato a la Hoz de Viadangos, entendiéndose la emplazada en la margen derecha del río, y de él en dirección Sur, se medirán 1.000 metros y se colocará una estaca auxiliar; de ella 300 metros al Oeste, se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ella 200 metros al Sur, la 2.<sup>a</sup>; de ella 1.000 metros al Este, la 3.<sup>a</sup>; de

ésta 200 metros al Norte, la 4.<sup>a</sup>, y de ella con 700 metros al Oeste, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.599. León, 17 de Septiembre de 1943.— Celso R. Arango.

2951

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de primera instancia actualmente en funciones de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador Sr. Alvarez Tomé, en representación de D. Plácido Alvarez Gómez, contra D. José Martínez Alvarez, vecino de Torre de Babia, he acordado sacar a la pública subasta y las condiciones que se harán constar, los bienes que a continuación se expresan. Dicha subasta se celebrará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en quiebra del rematante en la subasta celebrada en dichos autos el día 25 de Octubre último, D. Benigno Alvarez Pozal, toda vez que no consignó en este Juzgado, la cantidad de ciento noventa mil pesetas, porque le fueron adjudicados los bienes.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una tierra, al sitio de Sublapeña, en término de Torre de Babia, de 16 áreas de extensión superficial, linda: E., con Campo Sagrado; N., camino; O., Rafael Suárez y S., con Fernando Miranda. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.
2. Un tierra, al sitio de la Cruz, de 16 áreas, linda: E., con Manuel Alonso; S., Adriano Suárez; O., camino y N., Isabel Alvarez. Valorada en doscientas pesetas.
3. Otra tierra, en Tejoy, de 16

áreas, linda: E., Manuel Alonso, S., rodera; O., con herederos de Ceferino Quiñones y N., Manuel Alonso. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

4. Un huerto, a la Senra, de tres áreas y linda: E., y O., con camino; N., con Egido y S., con Benito Alvarez. Valorado en ciento cincuenta pesetas.

5. Otra tierra, a la Terrecona, de 64 áreas, linda: linda E., con Antonio de Castro y Benito Alvarez; S., herederos de Santiago de Castro y N., Benito Tellez. Valorada en setecientas pesetas.

6. Otra tierra, a la Cascarallán, de 32 áreas y linda: E., Rafael Alvarez; S., herederos de Ceferino Quiñones; O., camino y N., herederos de Manuel Quiñones. Valorada en seiscientas pesetas.

7. Un huerto, a las Senras, de una área de extensión superficial y linda: al E., y S., con casa; O., presa y N., peñas. Valorado en cien pesetas.

8. Una tierra, a Yegua a Sublapeña, de 32 áreas y linda: E., Joaquín Blanco; S., Gregorio Fernández; O., camino y N., con herederos de Ceferino Quiñones. Valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

9. Otra tierra, a la Barrosa, de 48 áreas y linda: E., Benito Alvarez; S., con Arroyo; O., Manuel Pérez y N., con Manuel Alvarez. Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

10. Otra tierra, al Vallagón, de 32 áreas y linda: al E., con herederos de Isidro Díez; S., Egido; O., herederos de Josefa Meléndez y N., con Manuel Alvarez. Valorada en setecientas pesetas.

11. Un prado, a la Bárcena, de 80 áreas, linda: E., río; S., Josefa Alvarez; O., Isabel Alvarez y N., Francisco Fernández. Valorado en mil trescientas pesetas.

12. Otro prado, al Puente, de 64 áreas y linda: E., herederos de Lorenza Alvarez y Manuel Pérez; S., camino; O., Rafael Alvarez y N. río. Valorado en mil doscientas pesetas.

13. Otro prado, a Llama-mala, de 48 áreas y linda: N., herederos de Ceferino Quiñones; S., herederos de Santiago de Castro; O., camino y N., José Miranda. Valorada en mil quinientas pesetas.

14. Otro prado, al Condado, de ocho áreas y linda: E., presa; Joaquín Blanco; O., heredero de Manuel García y N., José Alvarez. Valorado en ochocientas pesetas.

15. Otro prado, al Puente, de 12 áreas, linda: E., río; S., Luis Alvarez; O., Francisco Fernández y N., Manuel Pérez. Valorada en setecientas pesetas.

16. Otro prado, a las Campas, de una hectárea 28 áreas y linda: E., camino; S., Joaquín Blanco; O., Marqués de Campo Sagrado y N., con

Manuel Alonso. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

Todas estas fincas están situadas en Torre de Babia

17. Otra tierra, al término de Huergas, al sitio de Murias, de 93 áreas y linda: al N., con finca de Gerardo Alvarez; S., camino; E., con Francisco Alvarez y O., con herederos de Manuel Alvarez. Valorada en cuatro mil pesetas

18. Otra tierra, al mismo término de Huergas, al sitio de los Castrillos, de 26 áreas y linda N., con camino; S., Asunción Pérez; E., Habaneros de Robledo y O., con los mismos y finca de Fermín Alvarez. Valorada en quinientas pesetas.

19. Otra tierra, al mismo término, llamada la Corrada de los Huelmos, linda: N., con camino; E. y S., con Francisco Díez y O., con herederos de Baldomero Díez. Valorada en trescientas pesetas.

20. Una casa, en el casco de Torre de Babia y a la calle de la Senra, de trescientos setenta y seis metros cuadrados de extensión y linda: derecha e izquierda, con calles; espalda, con finca de Ceferina Alvarez y frente, con calle. Valorada en cinco mil pesetas.

21. Otra casa, en el casco del pueblo de Torre de Babia, de doscientos metros cuadrados y linda: a la derecha y espalda, con finca de Ceferina Alvarez; izquierda, con Javier Alvarez y frente, calle. Valorada en cien pesetas.

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día cuatro de Enero de 1944 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y por pujas a la llana y sirviendo de tipo para la misma el valor porque fueron tasadas las fincas.

2.<sup>a</sup> El remate se celebrará por separado y finca por finca, y para tomar parte en la misma, se hace necesario depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Se hace constar que el remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero, y que no se han suplido los títulos de la propiedad y los matantes deberán conformarse con la escritura que al efecto se les

en Murias de Paredes, a 22 de Enero de 1943. — Fermín González.

Núm. 644.—181,00 ptas.

Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Riaño  
Don Valentín Sama Naharro, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaño y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio

ejecutivo, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Telesforo Alonso García, en nombre y representación de D. Pedro Alonso García, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Lois, contra D. José y D.<sup>a</sup> Encarnación, D.<sup>a</sup> Piedad, don Atanasio, D.<sup>a</sup> Purificación González Martínez, los cuales han sido declarados en rebeldía, en reclamación de siete mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, intereses y costas, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En La Vecilla, a veintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; visto que ha sido por D. Emilio Llopis Peñas, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido, con jurisdicción prorrogada al de Murias de Paredes y Riaño, el presente juicio ejecutivo tramitado entre partes, como demandantes don Pedro Alonso García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Lois, Municipio de Salamón, partido de Riaño, representado por el Procurador D. Telesforo Alonso García y defendido por el Letrado D. Félix Conde Perez, y como demandados D. José y D.<sup>a</sup> Encarnación, D.<sup>a</sup> Piedad, D. Atanasio y D.<sup>a</sup> Purificación González Martínez, casadas ellas, la primera con D. Abundio García García, la segunda con D. Recaredo Iglesias López y la tercera con D. Benito García, los cuales se hallan ausentes y al no haber comparecido en los autos personándose en forma, a instancia del actor fueron declarados rebeldes, siguiéndose los autos sin volver a citarles.

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren de los herederos de D.<sup>a</sup> Victoria Martínez Alvarez y con su producto hacer entero y cumplido pago a don Pedro Alonso García de las siete mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas a que asciende principal e intereses, no pagados, mas a los posteriores al interés legal según Ley de 7 de Octubre de 1939 y al pago de las costas causadas y que se causen hasta efectuarlo, notificándose a los declarados en rebeldía esta sentencia en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Emilio Llopis Peñas.—Rubricado.»

Lo inserto es cierto y así resulta del original al que me refiero en caso necesario y para que conste y notificar a los demandados rebeldes, expido el presente en Riaño, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Valentín Sama.

Núm. 646.—78,00 ptas.

de la Diputación

# INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Noviembre de 1943

## Día 2

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.<sup>a</sup> Zona.—Circular referente a los días autorizados para sacrificio de ganado de abasto.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

## Día 3

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, primera y segunda semanas de Noviembre.

Jefatura Agronómica de León.—Servicio Nacional de patata para siembra.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

## Día 4

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente a los días de consumo y sacrificio de carne.

Idem.—De interés para los Alcaldes Delegados Locales.

Idem.—Circular regulando la venta de tejidos de algodón de tipo técnicamente únicos en las cabezas de partidos de esta provincia.

Idem.—Raclonamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Noviembre.

Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia durante el mes de Noviembre para los artículos intervenidos que se relacionan.

Idem.—Prorrogando el plazo de venta libre para las existencias del producto «Nutripast».

Idem.—Circular por la que quedan anuladas cuantas disposiciones se refieren a precios fijados para toda clase de leches, pasteurizadas, honogerizadas y esterilizadas.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

## Día 5

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular refe-

rente al racionamiento de la primera y segunda semanas de esta capital.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Sindicato provincial de la Piel.—Circular dirigida a los productores o compradores de cueros de ganados de la provincia de León.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

## Día 6

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de Precios.—Dejando libre de precios las castañas, tanto frescas como secas.

Idem.—Precios de la caza.

Idem.—Precios topes para turrone y mazapanes.

Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Diputación provincial de León.—Extracto de las sesiones celebradas los días 26 de Marzo y 16 de Abril de 1943.

## Día 8

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre intervención del sebo.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Caja de Recluta de Astorga.—Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Circular.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

## Día 9

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas Anuncios.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Delegación provincial de Trabajo.—Empresas mineras.

Idem.—Dejando sin efecto la circular número 64.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de emplazamiento. Cédulas de citación.

## Día 10

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Diputación provincial de León.—Anunciando los 11 y 26 de Noviembre para celebrar sesión.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.—Requisitoria.

## Día 11

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al alta de los recién nacidos en los censos de consumidores.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Cédulas de citación.—Requisitorias.

## Día 12

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Agosto de 1943.

Sección provincial de Administración Local.—Circular.

Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por Capítulos.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Resumen de cuentas correspondiente al 5 por 100 de los depósitos de las minas.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León.—Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1944, declarados prófugos.

## Día 13

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta provincial de Precios.—Circular referente a la cabida de las cañas, tercios y dobles de cerveza.

Idem.—Circular fijando precios para la caza.

Idem.—Circular autorizando al Alcalde de Benusa para emplear estricnina.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

## Día 15

Administración provincial.—Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.

Diputación provincial de León.—Cuenta que rinde la Depositaria.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.—Requisitorias.

Día 16

*Administración Central.*—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Disponiendo que los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, remitan las variaciones que se expresan, producidas o que se produzcan en el censo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, durante el período comprendido entre el 31 de Diciembre de 1943.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital.

Jefatura Agronómica de León.—Circular de interés para los fabricantes de maquinarias y herramental para la agricultura.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 17

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Diputación provincial de León.—Habilitaciones y Suplementos de Créditos. Servicio Nacional de la Patata de Siembra.—Jefatura Agronómica de León. Circular.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

*Administración de justicia.*—Cédulas de citación.

Día 18

*Administración provincial.*—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.

Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.—Requisitorias

Día 19

*Administración provincial.*—Distrito Minero de León.—Anuncios.

Caja de Recluta de León número 59.—Nota oficial.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Federación Diego Antonio González.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.—Requisitorias.

Día 22

*Gobierno de la Nación.*—Ministerio de la Gobernación.—Orden de 12 de Noviembre de 1943 por la que se dispone se convoque por el Instituto de Estudios de Administración Local oposición restringida para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría.

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Circular.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Junta provincial de Enseñanza Primaria. Almanaque escolar de la provincia.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Valencia de Don Juan.—Contribución urbana fiscal.

Día 23

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto de 1943.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre venta de despojos de ganado de abasto.

Idem.—Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, tercera y cuarta semanas del mes en curso.

Idem.—Circular por la que se amplía la autorización concedida para comer en los restaurantes.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Rentas Públicas de León.—Anuncio.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 24

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.

Jefatura Agronómica de León.—Circular de interés para las industrias derivadas de la viticultura.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Circular.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Audiencia Territorial de Valladolid.—Cédulas de citación.

Día 25

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.

Idem.—Concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero-Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.

Día 26

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Sección provincial de Administración Local.—Circular.

Sección provincial de Estadística.—Servicio demográfico.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de emplazamiento y citación.—Requisitorias.

Día 27

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto de 1943.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Aviso a los usuarios de molinos maquileros.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de conducción y transferencias de automóviles.

Idem.—Permisos de circulación de automóviles.

Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones.

Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 29

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Zoaa de Reclutamiento y Movilización número 42 de León.—Circular.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 30

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular para conocimiento de todos los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.

Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios para todas las clases de peras y manzanas.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.